

importe de 12.781,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial, Marta María Menárguez Salomón—16.279.

MANTENIMIENTOS INTEGRALES DOS NN, S. L.

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 30/05 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancia de Etelvina Rengifo Pereyra contra la empresa Mantenimientos Integrales Dos NN, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 12.04.05 Auto por el que se declara al ejecutado, Mantenimientos Integrales Dos NN, S. L. en situación de insolvencia total, por importe de 3.663,66 E, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 12 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Marín Relanzón.—16.278.

MASTERVOLT IBÉRICA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Se convoca de nuevo a los señores accionistas de la compañía mercantil «Mastervolt Ibérica, Sociedad Anónima» a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la Notaría de don Albert Domingo Catellá, sita en Vilassar de Mar, avenida Arquitecte Eduard Ferrés, número 124, el próximo día 13 de mayo de 2005, a las diez horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la compañía, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y el informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta y aplicación y distribución del resultado, referido al citado ejercicio 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social relativa al ejercicio 2004.

Cuarto.—Disolución de la compañía por aplicación de lo dispuesto en los apartados 3.º y 4.º del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Cese del órgano de administración y nombramiento de Liquidador.

Sexto.—Adoptar, en su caso, los acuerdos complementarios que se consideren necesarios al efecto.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobar, en su caso, el acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar las cuentas anuales y el informe formulado por el Administrador, y en definitiva, todos los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta y que, en su caso, pueden solicitar de forma gratuita el envío de los mismos.

Vilassar de Mar, 19 de abril de 2005.—Administrador único, Alejandro Badía Marín.—16.659.

MATADERO INDUSTRIAL DE POZOBLANCO, S. A.

(En liquidación)

Informe de liquidación y estado de cuentas

En virtud de lo establecido en el artículo 273 de la Ley de Sociedades Anónimas se procede por los liquidadores a la redacción y publicación del estado de cuentas de la

liquidación de la entidad Matadero Industrial de Pozoblanco, Sociedad Anónima «en liquidación» referidas a fecha 31 de diciembre de 2004:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material.....	105.540,54
Deudores	1.604,38
Tesorería	945,89
Total activo	108.090,81
Pasivo:	
Capital Social	24.040,48
Reservas	190.214,54
Resultados Ejercicios Anteriores	-1.310.088,14
Pérdidas Ejercicio	-113.918,73
Acreedores a Corto Plazo.....	1.317.842,66
Total pasivo	108.090,81

En cuanto a partidas que constituyen los bienes y derechos de la entidad (activo) no se ha producido una variación de relevancia.

En cuanto a las partidas que constituyen las obligaciones o financiación ajena (pasivo exigible) la rúbrica Acreedores a Corto Plazo ha aumentado en 114.384,42 euros, con respecto al Balance Inicial de Liquidación confeccionado a 31 de diciembre de 2003, siendo las deudas principales:

Cuentas con socios:	1.196.179,57 euros.
Hacienda Local (Eprinsa):	41.012,81 euros.
Acreedores Prestaciones Servicios:	80.650,28 euros,

principalmente por una repercusión de costas judiciales a la entidad, que se desconocía y ha sido constatada en documento público.

En cuanto a gestión se refiere, desde el balance inicial de liquidación hasta la fecha se registra un déficit o pérdida de 113.918,73 Euros, siendo los gastos principales la pérdida sobrevenida por la repercusión en costas, la petición de una tasación a precio de mercado de los inmuebles propiedad de la entidad, provisiones de liquidación y aumento de la deuda con la Hacienda Local (Eprinsa).

Hechos con posterioridad a la redacción del estado de cuentas:

Se solicitó informe de auditoría por los liquidadores sobre el Balance Inicial de Liquidación en beneficio de todos los socios.

Mediante sentencia número 7/05-M del Juzgado de 1.ª Instancia número 9 y mercantil de Córdoba de fecha 07 de marzo de 2005 fue desestimada íntegramente demanda que motivó Juicio Ordinario 13/2004 contra la entidad Matadero Industrial de Pozoblanco, Sociedad Anónima «En liquidación», en la que se impugnaba el acuerdo de aprobación del Balance Inicial de Liquidación y su contenido.

Se han confeccionado por los liquidadores las bases de la subasta pública para proceder a la realización de los inmuebles propiedad de la entidad en virtud del artículo 272.d) de la Ley de Sociedades Anónimas y al no haberse producido acuerdo unánime de los accionistas para su dispensa. En próximos días las citadas bases serán depositadas en una notaría de Córdoba y causarán la publicación que se establezca.

El presente informe y estado de cuentas en virtud de lo establecido en el artículo 273.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se publica en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Córdoba, 31 de marzo de 2005.—Los Liquidadores, José Carlos Campos López, Carlos Rafael Sanchez Torres y Laura Begoña Ruiz Jimenez.—16.952.

MECANIZADOS BALMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Pamplona,

Hago saber: Que en el procedimiento 0000141/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José

Luis González Navaz contra la empresa Mecanizados Balma, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 15 de abril de 2005, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se modifica la resolución de 11 de abril subsanando el error material contenido en la misma y en su lugar se acuerda el siguiente pronunciamiento: Se declara la insolvencia provisional de la empresa Mecanizados Balma S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 15.672,19 euros.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso.

Pamplona, 15 de abril de 2005.—Secretario Judicial, Antonio Fernández Ayesa.—16.316.

META INVERSIÓN, S. A.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de Meta Inversión, S. A., en su reunión celebrada el día 16 de marzo de 2005, acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria, el día 17 de mayo de 2005, a las 11:30 horas en los locales de la Cámara de Comercio de Madrid, c/ Pedro Salinas, número 11 y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente, en el mismo lugar y a las 11:45 horas.

Se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Los asuntos a tratar en el Junta son los que figuran en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de Meta Inversión, S. A., tanto individuales como consolidadas, así como de la actuación del Consejo de Administración y la aplicación de resultados de Meta Inversión, S. A., todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—De la aplicación de resultados y distribución de dividendos del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Opción por el régimen de consolidación fiscal.

Cuarto.—Nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta, o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistir a la Junta, de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos sociales y los artículos 104 y 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, tengan acciones inscritas en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta.

Derecho de información: Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas, que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Asimismo, a partir de la presente convocatoria y hasta siete días antes del fijado para la celebración de la Junta, cualquier accionista podrá solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes en los términos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y con la excepción prevista en el apartado 3 del mismo, no precediendo en ningún caso la denegación de la información cuando los solicitantes representen más del 25% del capital social.

Derecho de representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medio de comunicación a distancia que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 105 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. El documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones y la indicación del sentido en el que votará el representante con las excepciones previstas en el apartado 2 del artículo 107 de la Ley y deberá estar en poder de la sociedad al menos con 72 horas de antelación a la celebración de la Junta. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación. Los derechos de asistencia, representación y voto de los señores accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos sociales.

En Madrid, 18 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Solache Guerras.—16.299.

MIGUEL PIQUERAS, S. L.

Declaración insolvencia

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número uno de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en procedimiento DEM 292/2004-ejecución 211/2004, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Miguel Piqueras, S. L., por importe de 31.853,88 euros procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dada en Albacete, a 19 de abril de 2005.—Secretario Judicial, Sánchez Gil.—16.397.

MOBILIARIO ROYO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

JUALBA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 21 de marzo de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Mobiliario Royo, Sociedad Anónima de Jualba, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin Liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Quart de Poblet (Valencia), 21 de marzo de 2005.—El Administrador Solidario de Mobiliario Royo, Sociedad Anónima, Pascual Royo Pérez.—El Consejero Delegado de Jualba, Sociedad Limitada Unipersonal, Raúl Royo López.—16.633. 1.ª 26-4-2005

MONTAJES LARYAGA, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. autos 838/02. 136/2004, sobre ejecución, a instancia de Ramón Garrido Álvarez, contra Montajes Laryaga, S. L., en la que con fecha 15 de marzo de 2004 se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente

Parte dispositiva

Declarar al ejecutado Montajes Laryaga, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.116,98 euros de principal, más 823,39 euros presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 7 de febrero de 2005.—El/la Secretario/a judicial.—16.227.

MORANDEIRA MARTES, S. L. (Sociedad absorbente)

COCKTAILS&FOOD, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de las mencionadas sociedades, aprobaron por unanimidad en sus reuniones celebradas el día 11 de abril de 2005 la fusión por absorción de «Cocktails & Food, S.L. Unipersonal» en «Morandeira Martes, S.L.» mediante la disolución sin liquidación de la primera.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 11 de marzo de 2005, y en el Registro Mercantil de Zaragoza en fecha 7 de marzo de 2005. Se informa expresamente, del derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición gratuitamente en el domicilio social de la entidad absorbente. Los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 12 de abril de 2005.—Los Administradores Solidarios de «Morandeira Martes, S.L.» y los Administradores Solidarios de «Cocktails & Food, S.L. Unipersonal», don Juan Moisés Morandeira García y doña María Pilar Martes Fernández.—16.226. 2.ª 26-4-2005

NATURALEZA Y DESARROLLO, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad Naturaleza y Desarrollo, S. A. celebrado el día 17 de febrero de 2005, ha acordado convocar la Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 24 de junio, a las 11 horas, en el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, 1.ª izda., en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2004. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Propuesta de renovación o nombramiento de nuevos Administradores, si procede.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con tres días de antelación, tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 17 de febrero de 2005.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Beatriz Gil Méndez.—16.654.

NEVER STOP, S. L. OPEN CHAMARTÍN, S. L.

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución N.º 160/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Raúl López Utrilla y Jaime Gamir Meade contra Never Stop, S. L. y Open Chamartín, S. L. sobre cantidad, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 13-04-05 por importe de 2.729,83 euros de principal, 156,97 euros de intereses y 272,98 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de abril de 2005.—Juzgado de lo Social n.º 23.—16.320.

NOCEDAL INVERSIONES 2002, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General de Accionistas a celebrar en el domicilio social a las diez horas del día 31 de mayo de 2005, en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 1 de junio, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio 2004.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.—Modificación del número y elección de Consejeros.

Quinto.—Designación o reelección de auditores.

Sexto.—Exclusión de cotización en Bolsa de las acciones de la sociedad. Adopción de un sistema que dote de liquidez a las acciones de la sociedad, incluida la posible incorporación a un mercado organizado; en su caso, cese de la actual entidad encargada de la llevanza del libro